

- 4.º Remodelación del cementerio de Cerceda: 248.333,96 euros, IVA incluido.
- 5.º Urbanización de las calles Peña Hoyuela y La Jarosa, en El Boalo: 131.836,40 euros, IVA incluido.
- 6.º Urbanización de las calles Peña López, Peña Blanca y Chorrera: 133.898,12 euros, IVA incluido.
6. Garantías:
- a) Provisional: 3 por 100 del presupuesto del contrato, excluido el IVA.
- b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
7. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Secretaría/Contratación, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.
- b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- c) Localidad: 28413 El Boalo.
- d) Teléfono: 918 559 025.
- e) Fax: 918 559 038.
- f) Página web y perfil del contratante:
— www.elboalo-cerceda-mataelpino.org
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información: último día de presentación de proposiciones.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: trece días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: la señalada en el pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
- Entidad: los licitadores presentarán sus ofertas en el Registro General del Ayuntamiento de El Boalo, de nueve a catorce horas.
- Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- Localidad y código postal: 28413 El Boalo.
9. Apertura de las ofertas:
- a) La apertura de las proposiciones se efectuará el tercer día hábil posterior, contado desde el último día para presentar las ofertas.
- b) Hora: a las doce, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.
10. Gastos de anuncios: todos los gastos que origine el concurso correrán de cuenta de la empresa que resulte adjudicataria.
- El Boalo, a 11 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(01/443/09)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y textos concordantes, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al presupuesto del ejercicio 2008, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Partidas afectadas:

GASTOS

Partida	Concepto	Incremento (euros)
42.212	Reparación edificios: colegios	10.828,18
43.227.08	Trabajos planeamiento municipal	22.659,54
44.212	Reparaciones edificios: Administración general	20.659,54
44.221.12	Material eléctrico	9.900,21
45.202	Alquiler local teatro	10.440,00
45.212	Reparaciones edificios: Cultura	33.000,00
45.226.05	Escuela Municipal de Música	6.000,00
45.226.07	Festejos populares	36.458,64
45.226.12	Actividades deportivas	12.000,00
45.601.03	Reparación instalaciones deportivas	55.390,04
45.601.04	Reforma antigua Casa de Niños	15.869,78
52.601.02	Instalación repetidor TV	9.497,35
	Total	242.703,28

INGRESOS

Concepto	Descripción	Incremento (euros)
870	Remanente tesorería	242.703,28
	Total	242.703,28

Este acuerdo adquirirá carácter definitivo si transcurrido el período de exposición al público no se hubiera presentado alegación o reclamación alguna.

En Fuentidueña de Tajo, a 28 de enero de 2009.—La alcaldesa, Aurora Rodríguez Cabezas.

(03/3.430/09)

LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el año 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del presupuesto

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	285.433,01
2	Impuestos indirectos	15.000,00
3	Tasas y otros ingresos	19.920,20
4	Transferencias corrientes	393.112,26
5	Ingresos patrimoniales	104.215,06
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	252.502,73
9	Pasivos financieros	20,00
	Total ingresos	1.070.203,26